

DECRETO N° 0853

NEUQUÉN, 05 SEP 2005

VISTO:

El Registro N° 0826/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma remite a la Dirección Municipal de Despacho proyecto de decreto de designación del Consejero que representará al Órgano Ejecutivo ante el Instituto Municipal de Previsión Social -I.M.P.S.-;

Que en tal sentido, corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 0396/02, mediante el cual se designó como Consejero, representante del Órgano Ejecutivo Municipal ante el mencionado Instituto, al entonces Secretario General y de Coordinación;

Que lo requerido se fundamenta en que el nombrado ha presentado su renuncia al cargo que desempeñaba, razón por la cual deberá procederse a la designación de otro funcionario;

Que se cuenta con los servicios del **Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**, D.N.I. N° 17.758.486, personal de planta permanente, para desempeñar dicha función;

Que atento a ello, se dispone el dictado de la norma legal designando al mencionado profesional como representante del Órgano Ejecutivo ante el Instituto Municipal de Previsión Social;

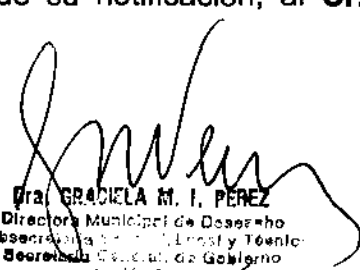
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR sin efecto el Decreto N° 0396/02, a partir de la sanción ----- de la presente norma legal; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DESIGNAR como Consejero, representante del Órgano ----- Ejecutivo Municipal ante el Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), a partir de su notificación, al **Cr. ARTAZA JOSÉ LUIS**,


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Planeación y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

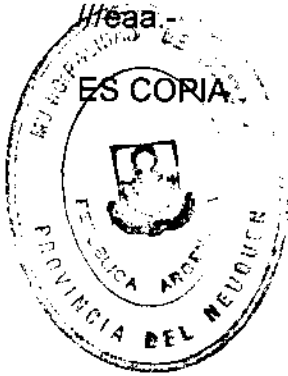
D.N.I. N° 17.758.486; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º), Punto 2) de la Ordenanza N° 8832.-

Artículo 3º) Mediante nota de estilo, comuníquese al Instituto Municipal de ----- Previsión Social (I.M.P.S.), con adjunción de una fotocopia del presente Decreto.-

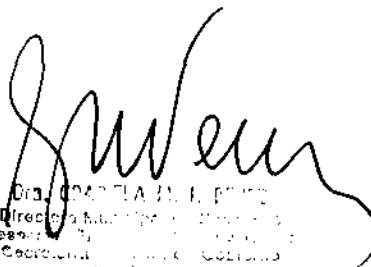
Artículo 4º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Gobiernos y Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. CAROLINA M. L. PINTO
Directora Municipal de Gobiernos y Recursos Humanos
Subsecretaría de Gobiernos y Recursos Humanos
y de Políticas
Municipalidad de Es Coria

Publicado en la Gaceta Oficial
Municipal N° 1533
Fecha: 16, 09, 05